



DECRETO N° **0091**

NEUQUÉN, **01 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3813-M-18, la Resolución N° 0677/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBÚS – ETAPA I**", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.173.000.- y un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 15/2018, fijándose el día 14 de noviembre de 2018, a las 12:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, adjuntándose las copias de las que fueron recepcionadas;

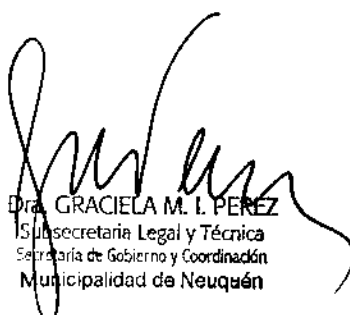
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron todas las empresas invitadas;

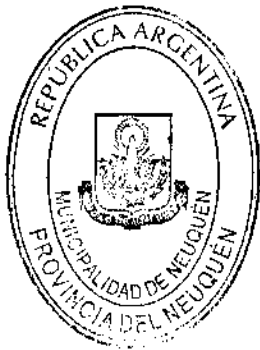
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ARVEN S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 10.961.735.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta corregida de la empresa **ARVEN S.R.L.** por la suma de \$10.961.745.-, resulta un 19,50% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 358/18) informa que la Obra: "Carriles Preferenciales Metrobús" cuenta con crédito suficiente para su contratación, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-988;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 15/2018 en la suma de \$ 10.961.745.-, a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta técnicamente posible, por


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que mediante Informe N° 173/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación, la documentación pertinente;

Que por Pase N° 1477/18, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- manifestando que dicha obra se encuentra contemplada en el Plan Anual de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 006/19-, del cual se desprende que la empresa **ARVEN S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 15/2018;

Que la Dirección General de Contrataciones, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBÚS – ETAPA I**" a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**;

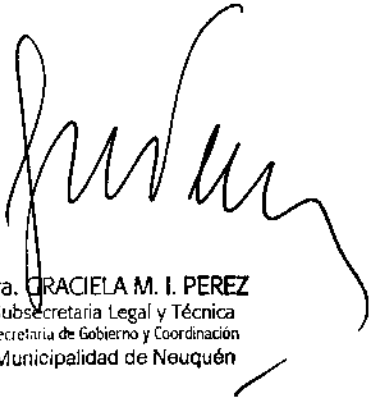
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 15/2018 para la ----- ejecución de la obra: "**CARRILES PREFERENCIALES METROBÚS – ETAPA I**", a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en la suma de **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 10.961.745.-)**, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

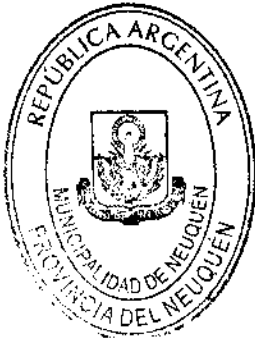
Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **ARVEN S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///mac.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2222
Fecha ...15...1...07...1...2019...